

que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día y en especial, el nuevo contenido de los artículos 5, 6, y 7 de los Estatutos. Y en especial el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los artículos 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad y legislación aplicable.

Sóller, 4 de agosto de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Antonio Font Mas.—43.896.

## FISA ESCUDO DE ORO, S. A.

(Sociedad absorbente)

## EDITORIAL ESCUDO DE ORO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de las respectivas Juntas Generales de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 30 de junio de 2.005, se ha procedido a la fusión de Fisa Escudo de Oro, S. A. (Sociedad absorbente) con Editorial Escudo De Oro, S. A. (Sociedad absorbida), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente Fisa Escudo de Oro, S. A., la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida, con extinción de ésta última, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador Único de las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 5 de julio de 2005.—Jaime Roca Pinadella, Administrador Único de Fisa Escudo de Oro, S. A. y Editorial Escudo de Oro, S. A.—43.798.

1.ª 11-8-2005

## GALLIERI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 45/05 de este Juzgado seguido a instancia de M.ª Virtudes Amoros Pérez y Ángeles Rodríguez Redondo, contra la empresa «Gallieri, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 27 de julio de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.543,64 euros de principal, más 1.164,16 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 27 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—43.684.

## GLOBOMARK MARKETING PROMOCIONAL, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º nueve de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 766/03 se ha dictado auto con fecha 6-4-05 por el que se declara a la empresa Globomark Marketing Promocional, S. L. en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 13.265,51 € de principal más 2.653,10 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 28 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—43.844.

## GRUIPOTEM SERVICIOS 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 19/04 se ha dictado auto con fecha 11-4-05 por el que se declara a la empresa Grupotem Servicios 2000, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.110,66 € de principal más 222,13 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 28 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—43.678.

## HERENCIA YACENTE DE VICENTE PASTOR

## SISTEMAS DE FORMACIÓ INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1305/04 de este Juzgado, seguido a instancia de Ana Isabel Arador Hidalgo, Alejandro Carrete López, M.ª Covadonga Folqué Serrano, M.ª Mar García López, Isabel Rodríguez Saura, Isabel Saura Delario, Marta Sánchez Vizcaíno, Antonia de Jesús Monge Quirós, Francisca Isabel Muñoz Liñán, Susana Roca Riba y María Eudurne Sesé Hernández contra Herencia Yacente de Vicente Blanes Pastor y la empresa Sistemas de Formació Integral, S.L., ha dictado auto de fecha 15-07-05 por la que se declara a los ejecutados Herencia Yacente de Vicente Blanes Pastor y Sistemas de Formació Integral, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 24.751,72 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, D. Carlos Javier Collado Granadino.—43.835.

## ID FORMATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el presente se convoca los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de ID Formativos, S. A. que se celebrará en el domicilio social situado en Salamanca, Avenida Reyes de España n.º 26-32, Bajo, el próximo día 6 de septiembre de 2005 a las dieciocho horas en primera convocatoria y, si fuese necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente en el mismo lugar. El objeto de la Junta para la que se le convoca es tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del administrador único sobre la situación económico-financiera y de actividad de la sociedad.

Segundo.—Propuesta y, en su caso, adopción de acuerdo de ampliación de capital.

Tercero.—Estudio y en su caso adopción de alternativas para el supuesto de no adoptarse el acuerdo anterior.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para protocolizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores socios que se encuentran a su disposición, en el domicilio social, la documentación e informes que serán presentados a la Junta para su examen y se les recuerda su derecho a pedir y obtener gratuitamente el envío de las copias de los mismos.

Salamanca, 2 de agosto de 2005.—El Administrador Único, D. Emilio García Arias.—43.755.

## INJUPISA, S. L. (Sociedad absorbente)

## JUYRO, S. L.

## JYR 97 INMOBILIARIA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Las sociedades Injupisa, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), Juyro, Sociedad Limitada y Jyr 97 Inmobiliaria, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 15 de julio de 2005 de fusión por absorción de la segunda y tercera por la primera, de conformidad con el proyecto de fusión, en el que consta que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de las sociedades absorbidas, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Córdoba.

Los respectivos balances de fusión se aprobaron también en dicha fecha.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Se advierte de que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Córdoba, 16 de julio de 2005.—Los Administradores de Injupisa, S. L. don Juan José Piedra Sánchez, doña Rosario Trujillo Torralbo y don José Antonio Piedra Trujillo y el Administrador Único de Juyro, S. L. y Jyr 97 Inmobiliaria, S. L. don José Antonio Piedra Trujillo.—43.594.

y 3.ª 12-8-2005

## INMOBILIARIA MOXÓ, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general extraordinaria y Universal de la entidad «Inmobiliaria Moxó, Sociedad Anónima», prevista del Código de Identificación Fiscal A-17028416, celebrada en el domicilio social sito en Castelló de Empuries (Girona), calle Call 9, bajos, con fecha 26 de julio de 2005, se han adoptado por unanimidad los acuerdos de proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, al nombramiento como Liquidadores mancomunados de doña María Sonsoles de Caralt Moxó, don Francisco de Asís Moxó Alonso-Martínez, doña María Paz Moxó Alonso-Martínez, doña Desirée Moxó Alonso-Martínez y don Iñigo Iglesias Moxó y a la aprobación del Balance Final de Liquidación, que arroja las siguientes cifras: